

Guayaquil, 19 Abril 2007

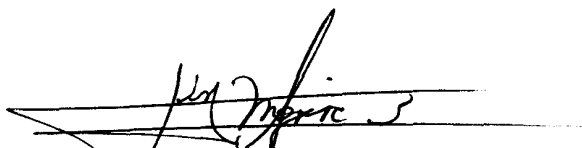
Señores
Miembro de la Junta General de Socios de la Compañía
LIXTE S. A.
Ciudad

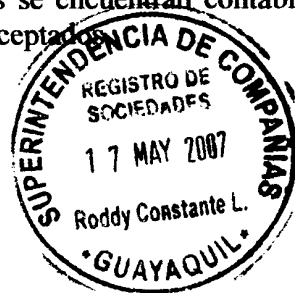
De mis consideraciones

En cumplimiento a la obligación que el Comisario debe presentar el informe anual a la Superintendencia de Compañías, referente a la veracidad razonamiento y su aplicación de las cuentas del balance y anexos contables correspondiente al ejercicio contable del año 2006.

Debo mencionar que habiendo revisado los movimientos y comprobantes contables con sus soportes, así como sus saldos del balance, estos son presentados de una manera razonable. Además que sus comprobantes contables se encuentran contabilizados de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Atentamente,


CBA. Jimmy Moreira T.
Reg. # 0.10319
COMISARIO



INFORME DE COMISARIO

Abril 19 del 2007

INDICE

I.- INFORME DE COMISARIO

II.- INFORMACION SUPLEMENTARIA

**OPINION RESPECTO DE AQUELOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA
RESOLUCION No. 92.1.4.3.0014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS.**

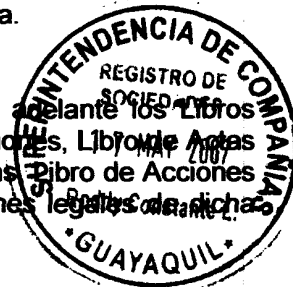


Guayaquil, Abril 19 del 2007

SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LIXTE S. A.

En cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de la Compañía LIXTE S.A., inherentes a la fiscalización, vigilancia y control sobre la marcha administrativa y especialmente sobre la contabilidad de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2006, cumpto en informar a ustedes:

1. He estudiado la gestión administrativa llevada a cabo por los señores Administradores y he comprobado que se han cumplido las disposiciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas, así como también se han cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias, tanto de la sociedad como aquellas emanadas por la ley y en especial por la Superintendencia de Compañías.
2. La labor de la Administración a través de sus órdenes, disposiciones y la toma de decisiones ha sido llevada a cabo en comunidad de acuerdo, tanto que, en ningún caso se ha observado incoherencias, ordenes contradictorias o algún indicio que evidencia la falta de armonía o colaboración dentro de la compañía.
3. He analizado la forma en que los Administradores han llevado adelante los Libros Sociales, a saber: Libro correspondencia, Libro Talonario de Acciones, Libro de Actas de la Junta General de Accionistas, Libro de Expedientes de Actas y Libro de Acciones y Accionistas y he comprobado que se ajustan a las disposiciones legales de dicha materia.
4. De igual manera informo, que he revisado los libros y documentos contables, el balance general, el estado de resultados, el estado de situación patrimonial y demás, correspondientes al ejercicio económico de 2006 y he podido comprobar que se ajustan a los requisitos legales. La información proporcionada por la Administración para la elaboración de este informe ha sido razonable y completa.

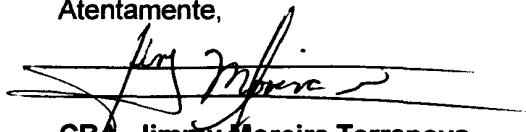


5. En el ejercicio de mis funciones de Comisario de la Compañía me he ceñido a actuar conforme a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

6. Respecto a las cifras que demuestren los estados financieros, luego de su estudio meditado, he comprobado que dichos estados financieros reflejan razonablemente la situación de la sociedad y están en concordancia con los registros contables para el ejercicio económico de 2006.

Con los antecedentes expuestos, no existe observación a la gestión administrativa ni a la contabilidad de LIXTE S. A.

Atentamente,


CBA. Jimmy Moreira Terranova.
COMISARIO
Reg. Prof. 0.10319

